

ACTA N°7/2022

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN

PRESIDENTA

D^a Blanca Torrent Cruz

VOCALES

D. Bernardo Jordano de la Torre

D^a Lourdes Morales Zaragoza

D^a Carmen Victoria Campos Bazán

D. Victor Manuel Montoro Caba

D. David Dorado Ráez

D^a Cristina Pedraja Rodríguez

D^a Paula de los Ángeles

Badanelli Berriozabal

INTERVENTORA

D.^a María Campos Flores

SECRETARIO

D. José Alberto Alcántara Leonés

GERENTE

D. Gonzalo Esparza Díaz

ADJUNTA DE DIRECCIÓN

D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de
Flórez

Siendo las 17:36 horas del día 21 de julio de 2022, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:

1º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA

La Sra. Presidenta resalta, que si bien alguien quiere que se amplíe, la información coincidiría con la proporcionada en la Comisión de Reactivación que es líneas generales ha sido referente a ejecución de convenios, ejecución de convocatorias, situación del expediente de modificación por de crédito financiado con Remanente de Tesorería del IMDEEC, ocupación de viveros de empresas y situación de la EDUSI y PROFEA.

La Sra Pedraja abandona sesión por problemas técnicos, incorporándose minutos después.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

743ad0fa5a43710d0761cf544fe55456b6d88f5d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/09/2022 10:30:13 CET
12/09/2022 12:41:41 CET

Además de lo anterior quiere resaltar que se tendrá un consejo Extraordinario para Biotech, que el expediente no se ha podido tratar en la sesión de hoy dado el retraso de la inscripción registral de la división horizontal. Tras ello de la palabra al Sr. Gerente que amplía esta información.

Seguidamente informa sobre el curso FP de inglés, en especial de los problemas que están surgiendo para la captación de alumnos, así como de la realización en CECO por parte del IMDEEC de una jornada de capacitación para la contratación pública impartida por la Adjuntía de Dirección, el Jefe y una técnica de Servicios Generales.

2º.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas del Consejo Rector correspondientes las sesiones extraordinarias de 7 de abril, 21 de abril, 30 de mayo y 30 de junio de 2022.

Las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 7 de abril, 21 de abril, 30 de mayo y 30 de junio de 2022 se aprueban con el voto favorable de todos/as los/as asistentes.

3º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR EN RELACIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL CONTRATO DE SEGURIDAD (FACTURA NÚMERO 002140L0009 EMITIDA POR PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.) CONSISTENTE EN LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA RED DE VIVEROS DEL IMDEEC EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 6 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de la representante del Grupo Municipal VOX, de la representante del Grupo Municipal PODEMOS y del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, y la abstención de los 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero. Iniciar el procedimiento para la revisión de oficio y consiguiente declaración de nulidad de la contratación de seguridad para los edificios de la Red de Viveros de Empresas, por importe de 2.480,65 euros IVA incluido, número de factura 002140L0009 de fecha 31/12/20 de la empresa Prosegur, Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L con NIF B87222014 por considerar que se encuentra incurso en la causa de nulidad prevista en la letra e) del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, al que se remite el artículo 39.1 de la LCSP, consistente en haberse

prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello.

Segundo. Notificar el inicio del procedimiento y la apertura del trámite de audiencia a los interesados con traslado del informe-propuesta, para que, en el plazo de quince días hábiles, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Tercero. Que una vez informadas las alegaciones e instruido el expediente, se formule propuesta de resolución y se recabe informe jurídico.

Cuarto. Dar traslado, una vez instruido, del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía al objeto de que emita el Dictamen a que se refiere el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remitiendo con la solicitud el contenido determinado en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2022

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial negociada con los representantes de los trabajadores conforme a las tablas salariales que se acompañan al acta de la Mesa Negociadora del IMDEEC obrantes en el expediente.

SEGUNDO.-Aprobar la liquidación y pago al personal del IMDEEC de los atrasos devengados de enero a julio de 2022 por el incremento salarial lo que supone una cantidad total 11.986,68 € (9.340,41 € del personal laboral de estructura, 723,57 € del personal funcionario integrado, 962,29 € del personal funcionario nuevo ingreso, 600,89 € del personal laboral temporal y 359,52 € del funcionario interino).

TERCERO.- Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

743ad0fa5a43710d0761cf544fe55456b6d88f5d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/09/2022 10:30:13 CET
12/09/2022 12:41:41 CET

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

5º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas anuales del ejercicio 2021 de la Agencia Pública Administrativa Local "IMDEEC", rendidas por la Presidencia, compuesta por:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estados de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- La Memoria
- Acta de Arqueo de las existencias en caja a fin de ejercicio.
- Certificados de Saldos bancarios a favor de esta Agencia referidos igualmente a fin de ejercicio.

SEGUNDO.- Remitir, por parte de la Presidencia, las Cuentas anuales del ejercicio 2021 de la Agencia Pública Administrativa Local "IMDEEC" al Excmo. Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria.

TERCERO.- Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos deriven de los presentes acuerdos.

6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA PRORROGAR EXP. 10/2019. ADHESIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONTRATO DE "SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA" (EXP. 1/2018), ADJUDICADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, A VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo

Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Delegar la competencia, en la Presidencia del IMDEEC, para Prorrogar la ADHESIÓN del Instituto Municipal De Desarrollo Económico y Empleo De Córdoba (IMDEEC) al contrato "SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA" (EXP. 1/2018), adjudicado por el Excmo. Ayuntamiento De Córdoba a VODAFONE ESPAÑA S.A.U., por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 27 de septiembre de 2022, previa fiscalización, en los términos señalados en los documentos reguladores del citado expediente y la normativa que le es de aplicación.

7º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL IMDEEC

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a D.^a María Campos Flores (Viceinterventora Segunda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba) como Vocal Suplente de la Vocal Titular D.^a Amelia Baena Borrego (Interventora Delegada Del Imdeec), en la Mesa de Contratación Permanente del IMDEEC. Quedando la Mesa de Contratación Permanente del IMDEEC compuesta conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE:	
Titular:	Suplente:
D ^a . Blanca Torrent Cruz Presidenta del IMDEEC	Don Bernardo Jordano de la Torre
VOCALES:	
Titulares:	Suplentes:

D. ^a Amelia Baena Borrego. Viceinterventora General.	D. ^a Paloma Pardo Ballesteros. Interventora General Municipal. D. ^a María Campos Flores Viceinterventora Segunda D. ^a Montserrat Ruiz Ruiz. Jefa del Departamento de Fiscalización. D. ^a Luisa Muñoz Pérez. Jefa del Departamento de Subvenciones
Don José Alberto Alcántara Leonés Secretario del IMDEEC	D. ^a Salud Gordillo Porcuna. Subdirectora General de Gestión Ayuntamiento de Córdoba
Don Gonzalo Esparza Díaz Gerente del IMDEEC	D. ^a Soledad Cañizares Sevilla Técnica de Grado Medio del IMDEEC
D. ^a Araceli Bermúdez Bermúdez Técnica de Grado Medio del IMDEEC	D. ^a Carmen Ramírez García Técnica de Grado Medio del IMDEEC
SECRETARÍA:	
Titular:	Suplentes:
D. ^a Carmen María Cintas Jurado de Flórez Jefa del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC	D. ^a Francisca Sanz de la Fuente Técnica de Grado Medio del IMDEEC

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del IMDEEC, tal y como establece el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Y, dar traslado a los/as interesados.

8º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U, LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. -PROMÁLAGA-, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA S.A., PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE STARTUPS ANDALUZAS, A TRAVÉS DE LA RED GLOBAL OPEN FUTURE. - INICIATIVA ANDALUCÍA OPEN FUTURE -.

La Sra. Presidenta explica que la idea sería que el Patio pase a

la Normal. Acto seguido da la palabra al Sr. Gerente el cual resalta que la Junta de Andalucía ha visitado el espacio y están conformes con ello. La convocatoria está prevista en septiembre y para agilizar se propone al consejo la delegación en la Presidenta para modificar el convenio.

El Sr. Montoro pregunta sobre esta modificación.

Se le aclara que afecta exclusivamente a la ubicación.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Delegar la competencia, en la Presidencia del IMDEEC, para aprobar la modificación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. - PROMÁLAGA-, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA S.A., PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE STARTUPS ANDALUZAS, A TRAVÉS DE LA RED GLOBAL OPEN FUTURE. -INICIATIVA ANDALUCÍA OPEN FUTURE-, consistiendo ésta en la modificación del espacio físico que se pone a disposición de la iniciativa.

9º.-URGENCIAS

No se tramitaron urgencias

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Pedraja solicita información sobre la tramitación de la Ordenanza del Centro de Convenciones.

La Sra. Presidenta dice que si bien esa información corresponde a la delegación, no al IMDEEC, la idea sería sentarse con todos los grupos políticos.

Sobre esta cuestión la Sra. Badanelli hace referencia a lo dicho a la prensa por Alcaldía.

La Sra Pedraja pide por favor el borrador de Ordenanza.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

743ad0fa5a43710d0761cf544fe55456b6d88f5d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/09/2022 10:30:13 CET
12/09/2022 12:41:41 CET

Seguidamente La Sra. Campos dice por favor se traiga relación de contratos menores al Consejo, destaca que no los localiza en la plataforma.

Tras la pregunta de la Presidencia queda aclarado que se hace referencia a los superiores a 3000 euros.

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de que se amplíe la información respecto a la situación del expediente de adquisición e la Incubadora, en especial quiere saber si está realizada la programación para su posterior uso.

La Presidenta aclara que esa programación no está hecha, que se trabajará en ella en el mes de agosto.

El Sr. Montoro pide que los pasos que se den antes del Consejo se lleven también a la Comisión de Reactivación.

Finalmente la Sra. Pedraja da las gracias por la tabla que se le remitió de resumen de la EDUSI.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18:01 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

743ad0fa5a43710d0761cf544fe55456b6d88f5d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0d9c762885ce16bbd9340205f6de623e270ab1fc1334cdf8d8e62b48f8b7ced3fee4b0b28fb0c466951a3a55651b712caa2c932273614f614541a0f1025fa624

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/09/2022 9:58:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 743ad0fa5a43710d0761cf544fe55456b6d88f5d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf